



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 000399

LITUECHE, 14 ABR 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención del botadero de ramas y escombros, como también disponer de horas máquinas para los trabajos propios de la Dirección de Obras Municipales.
- Que la Municipalidad no tiene la maquinaria que se requiere para efectuar los trabajos.
- Las cotizaciones del oferente Mario Vásquez Cornejo, Rut [REDACTED]
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 205 y 163
- El hallazgo de carcasas de mamíferos marinos varados en el borde costero y el protocolo entregado por SERNAPESCA para la inhumación de restos, medidas de prevención ante brote de influenza aviar
- Que el monto de la contratación de los servicios no supera las 100 UTM y que resulta desproporcionado el costo de evaluación de ofertas al realizar un proceso de licitación, referido a recursos humano y el costo financiero que involucra, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo para la contratación del arriendo de dicha maquinaria.

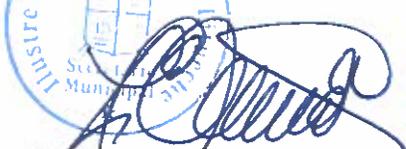
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 233 de fecha 01-03-2023 que fija subrogancias cargos municipales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la contratación de 62 horas máquina retroexcavadora para realizar trabajos de mantención botadero de ramas y escombros, como también disponer de horas máquinas para la inhumación de restos de aves y mamíferos varados en el borde costero de la Comuna.
2. **EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor Mario Vásquez Cornejo, Rut [REDACTED] por el valor de 2.094.400.- (dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
3. **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/SM/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones

